

EXP – UNC: 0028996/2017

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Bibliotecología solicitando se designen Ayudantes Alumnos, por concurso y ad-honorem, en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) por el período reglamentario a partir del 12 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO

Que se adjuntan las actas de selección donde el Tribunal interviniente elabora el orden de mérito sugiriendo la designación de Aldana, Teresita del Valle como ayudante alumna del Programa Universitario en la Cárcel por la Escuela de Bibliotecología;

Que Secretaría Académica remite las actuaciones sin formular objeciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a Aldana, Teresita del Valle, DNI: 14.798.463, como Ayudante Alumna, por concurso y ad-honorem, del Programa Universitario en la Cárcel por la Escuela de Bibliotecología desde el 12 de junio de 2017 y por el término reglamentario de dos años.

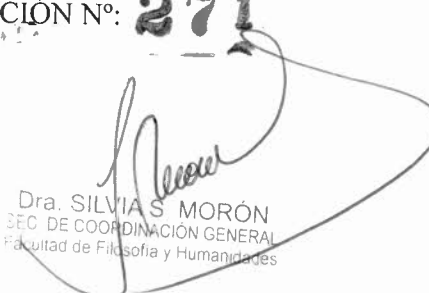
ARTÍCULO 2º: La presente ayudantías sólo constituirá antecedente académico cuando vaya acompañada por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: **271**

cr.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
LEGANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES